



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

# MARCO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE

DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

2 0 2 4



# Contenido

<b>República de Guatemala   Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Visión General de la Sostenibilidad</b>	<b>5</b>
<b>Racional para la Creación del presente Marco</b>	<b>7</b>
<b>Marco de Financiamiento Sostenible</b>	<b>7</b>
<b>Uso de Fondos</b>	<b>9</b>
<b>Proceso para la Evaluación y Selección de Gastos</b>	<b>18</b>
<b>Gestión de los Fondos</b>	<b>19</b>
<b>Informes</b>	<b>20</b>
<b>Revisión externa</b>	<b>23</b>
<b>Aviso Legal</b>	<b>24</b>

# 1. República de Guatemala

## Introducción

Ubicada en el corazón de Centroamérica y siendo el país más poblado de la región, la República de Guatemala (la “República” o “Guatemala”) está abordando crecientes desafíos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). El relevante tamaño de su población, combinado con su extenso terreno, es un testimonio de la importancia de Guatemala tanto geográfica como demográfica, lo que anima al Gobierno a buscar persistentemente avanzar en su agenda ESG.

Durante la última década, un ejemplo destacado del compromiso de la República con la protección ambiental son los esfuerzos de reforestación y conservación en la exuberante región de Petén, hogar de uno de los bosques tropicales con mayor biodiversidad del mundo. El Forestry and Climate Change Fund (FCCF),<sup>1</sup> socio financiero de la Iniciativa 20x20,<sup>2</sup> está participando en la conservación de ecosistemas forestales en la referida zona, el que destinará una inversión de 550 millones de dólares a la plantación de árboles nativos, la lucha contra la deforestación y la preservación de hábitats críticos para especies en peligro de extinción.

El tercio norte de Petén alberga la mundialmente reconocida Reserva de la Biosfera Maya,<sup>3</sup> un punto crítico de biodiversidad que ha sufrido una importante deforestación en las últimas décadas. Fuera de la Reserva, la mayoría de los

bosques existentes ya han sufrido una severa degradación y hoy ofrecen escaso valor a sus propietarios.

Los esfuerzos de conservación benefician a familias rurales y propietarios de tierras que viven en Petén, población que mantiene una fuerte relación emocional con el entorno. Al proporcionar una alternativa económica a la tala rasa y sobreexplotación de los recursos forestales, la iniciativa ayuda a evitar la expansión actual de la producción de aceite de palma y la agricultura de productos básicos en este vibrante ecosistema forestal, contribuyendo asimismo a la preservación de las identidades y los medios de vida de las comunidades locales. La inversión también creará empleos en el manejo forestal y procesamiento de madera para la población local, incentivando a los jóvenes a permanecer en sus comunidades en lugar de migrar a ciudades u otros países. El manejo sustentable de la naturaleza en Petén también ayudará a Guatemala a cumplir sus objetivos climáticos, mediante el secuestro de carbono propiciado por los bosques manejados sustentablemente. En consecuencia, la inversión en los bosques de Guatemala, es una apuesta decidida por el futuro del país.

Desde 1992, Guatemala ha dado pasos importantes hacia el cumplimiento de sus compromisos bajo la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (UNFCCC,

<sup>1</sup> [Forestry and Climate Change Fund](#)

<sup>2</sup> [Initiative 20x20](#)

<sup>3</sup> [Reserva de la Biosfera Maya](#)

por sus siglas en inglés),<sup>4</sup> incluyendo:

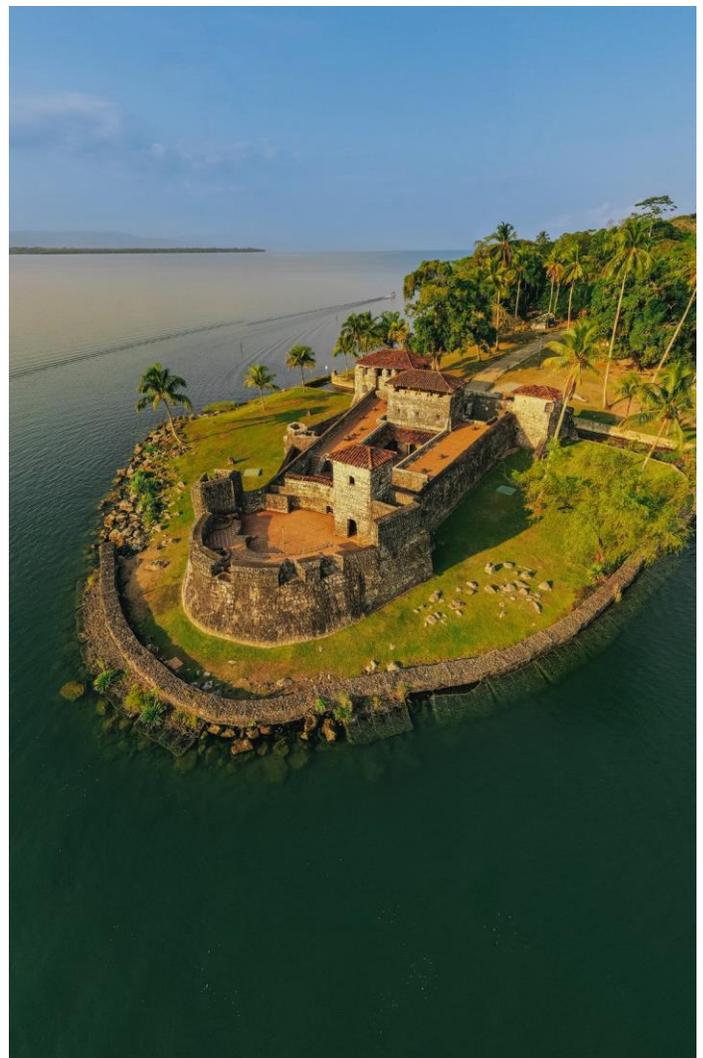
- Elaboración de una Política Nacional de Cambio Climático<sup>5</sup>
- Firma del Acuerdo de París<sup>6</sup> en abril de 2016 y ratificación del mismo en enero de 2017
- Presentación de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) en el marco del Acuerdo de París, comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero<sup>7</sup>

Además, la República ha demostrado su compromiso con los criterios ESG a través de una serie de leyes aprobadas destinadas a la conservación de la naturaleza, el desarrollo social y la mitigación del cambio climático. Por ejemplo, la “Ley de Áreas Protegidas” de Guatemala, aprobada ya en 1989, ha desempeñado un papel fundamental en la salvaguardia de su rico patrimonio natural. La legislación ha establecido y ampliado áreas protegidas en todo el país, preservando sus diversos ecosistemas y promoviendo la conservación de la biodiversidad.

Otro compromiso ambiental de la República es la “Ley de Incentivos Forestales”, prueba del reconocimiento de Guatemala a la importancia de la reforestación y el manejo forestal responsable. Esta ley ofrece incentivos y beneficios a personas y organizaciones involucradas en actividades que promueven el uso y la conservación sostenible de los bosques.

En términos de desarrollo social, la “Ley de Desarrollo Rural Integral” se erige como una iniciativa fundamental. Esta ley se centra en reducir la pobreza y la desigualdad, empode-

rando a las comunidades rurales. El compromiso de Guatemala de mejorar la vida de sus ciudadanos, especialmente aquellos en áreas marginadas, resalta su dedicación a los principios y esfuerzos sociales. La República reconoce el compromiso integral del país con el desarrollo sostenible y considera el acceso a los mercados de capital internacionales con instrumentos ligados a los componentes ESG como una estrategia de financiamiento que colabore para lograr un mayor nivel de sostenibilidad.



<sup>4</sup> [UNFCCC](#)

<sup>5</sup> [Política Nacional de Cambio Climático Oficial - Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales \(marn.gob.gt\)](#)

<sup>6</sup> [Acuerdo de París \[De la Convención Marco sobre el Cambio Climático\] | Observatorio del Principio 10 \(cepal.org\)](#)

<sup>7</sup> [Contribución Nacionalmente Determinada de Guatemala \(Updated submission\) | UNFCCC](#)

## 2. Visión General de la Sostenibilidad

Guatemala cuenta con una de las primeras leyes de cambio climático del mundo, adoptada en 2013: la Ley Marco de Cambio Climático.<sup>8</sup> El objetivo de la ley es establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder a los impactos del cambio climático en el país, en que todos los niveles de gobierno y sociedad civil jueguen un papel en el proceso de adaptación.

Guatemala es el tercer país con mayor avance en economía verde inclusiva, según el Índice de Progreso de la Economía Verde de la Alianza de Acción para una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés), dentro del grupo de 22 países socios que conforman la familia PAGE, ubicándose sólo detrás de Uruguay y Tailandia.<sup>9,10</sup> El anuncio se efectuó en el marco del “Foro Nacional Economía Verde Inclusiva” en marzo de 2023 –evento coorganizado por el Gobierno de Guatemala y PAGE–, que reunió a representantes de alto nivel de los sectores público y privado, así como a entidades internacionales, para discutir las condiciones habilitantes y oportunidades para la transición de Guatemala hacia una economía verde e inclusiva.

Las contrapartes nacionales destacaron las acciones que el Gobierno de Guatemala está promoviendo para fortalecer la economía verde en todos los sectores y, al mismo tiempo, reducir la degradación ambiental en el país.

Por otra parte, la Secretaría PAGE indicó que la descomposición del Índice de Progreso de la Economía Verde muestra que Guatemala ha avanzado tanto en indicadores sociales (como el aumento de la escolaridad, el aumento de la esperanza de vida, el acceso a servicios básicos, la mejora en la distribución del ingreso y el progreso en la igualdad de género), como en indicadores ambientales (incluyendo la reducción de la contaminación del aire).

El referido índice mide los avances logrados en la mejora del bienestar de las generaciones actuales en relación con las oportunidades económicas, la inclusión social y la protección del medio ambiente, asistiendo a los responsables de la formulación de políticas en la evaluación de su progreso general hacia una economía verde y socialmente inclusiva.

La República ha tomado asimismo acciones específicas para cumplir con sus compromisos a largo y corto plazo, haciendo del clima una prioridad para el Gobierno. Entre otras acciones, Guatemala tuvo un papel destacado en las discusiones de las Estrategias de Cambio Climático de Largo Plazo (LT-LEDS, por sus siglas en inglés),<sup>11</sup> que fueron el tema de discusión en un taller virtual sobre el impulso de estrategias de desarrollo de bajas emisiones. El evento reunió a más de 100 participantes de 15 países, que compartieron experiencias comunes sobre estrategias a largo plazo.<sup>12</sup>

<sup>8</sup> [Decreto N° 7-2013: Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. | FAOLEX](#)

<sup>9</sup> [MARN respalda avance de Guatemala en la transición hacia una economía verde inclusiva](#)

<sup>10</sup> [Guatemala builds its path towards a green economy - UN PAGE - Partnership for Action on Green Economy \(un-page.org\)](#)

<sup>11</sup> [Long-term strategies portal | UNFCCC](#)

<sup>12</sup> [Long-term Strategies Discussed in Latin America | UNFCCC](#)

En este contexto, el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, presentó la reciente Estrategia Nacional de Desarrollo con Baja Emisiones de Carbono,<sup>13</sup> que tiene como objetivo reducir el 59% de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) hacia 2050. La estrategia prevé acciones específicas en los ámbitos de la energía, la agricultura, los residuos, el uso de la tierra, la silvicultura, la industria y el transporte, como parte de un marco nacional de cambio climático, que a su vez incluye una ley nacional sobre el cambio climático, una NDC y un Plan de Acción Nacional (PAN) de Cambio Climático.<sup>14</sup>

Los objetivos clave relacionados con la mitigación y la adaptación en el marco del NDC incluyen:

1. El Gobierno de Guatemala respaldó referida la Estrategia Nacional de Desarrollo con Baja Emisiones de Carbono, desarrollada con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés),<sup>15</sup> como hoja de ruta oficial para la mitigación del cambio climático en el país. Ésta fue presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales al secretario ejecutivo de la UNFCCC en noviembre de 2020.
2. La reducción hacia 2030 del 11,2% de sus emisiones totales de GEI con respecto al escenario tendencial (o de un 22,6%, dependiendo del apoyo técnico y financiero de recursos internacionales públicos y privados).
3. El desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana<sup>16</sup> y la unificación de la información

climática para reducir los riesgos de desastres vinculados a los fenómenos meteorológicos extremos y al cambio climático.

Otro paso relevante que muestra el compromiso de Guatemala con la sostenibilidad son los contratos que el Gobierno mantiene con once grupos comunitarios en el norte del país, en la Reserva de la Biosfera Maya, que obtienen importantes ingresos mediante el manejo sostenible de más de 500,000 hectáreas de bosques certificados por el Consejo de Administración Forestal (FSC, por sus siglas en inglés).<sup>17</sup> El Gobierno aprobó la renovación de los contratos por 25 años para las concesiones forestales comunitarias.

Ésta es una demostración sobresaliente de la voluntad política y la sostenibilidad de los resultados alcanzados a través del compromiso de reducir las emisiones de GEI derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en Guatemala. Esta actividad también ha llevado a un éxito notable en la conservación de la biodiversidad y sitios culturales, como Tikal, resultando asimismo en la generación de importantes ingresos turísticos en las últimas décadas.

<sup>13</sup> [Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones \(unfccc.int\)](https://unfccc.int/es/estrategia-nacional-de-desarrollo-con-bajas-emisiones)

<sup>14</sup> [Plan-de-Acción-Nacional-de-Cambio-Climático-ver-oct-2016-aprobado-1.pdf \(sgccc.org.gt\)](https://www.sgccc.org.gt/plan-de-accion-nacional-de-cambio-climatico-ver-oct-2016-aprobado-1.pdf)

<sup>15</sup> [U.S. Agency for International Development \(usaid.gov\)](https://www.usaid.gov/)

<sup>16</sup> [Sistema de alerta temprana - ICC | Guatemala implementa iniciativa Alerta Temprana para Todas las Personas » CONRED](#)

<sup>17</sup> [Forest Stewardship Council \(fsc.org\)](https://www.fsc.org/)

# 3. Racional para la Creación del presente Marco

La República ha decidido desarrollar un Marco de Financiamiento Sostenible (el “Marco”), alineando las iniciativas de sostenibilidad con la estrategia de financiamiento nacional. El Marco

apoyará el financiamiento de gastos ambientales y sociales en Guatemala, y pretende fomentar y acelerar una inversión más amplia en la transición hacia un futuro más sostenible.

# 4. Marco de Financiamiento Sostenible

El Marco ha sido diseñado de acuerdo con las prioridades de sostenibilidad de la República de Guatemala, de conformidad a la Política General de Gobierno 2024-2028.<sup>18</sup> Bajo este Marco se continuará financiando o refinanciando gastos nuevos y/o existentes, total o parcialmente, que tengan beneficios ambientales y/o sociales. Este Marco detalla qué tipos de gastos son elegibles para su financiamiento y/o refinanciamiento con los fondos netos provenientes de los instrumentos emitidos por la República de conformidad al Marco, incluyendo bonos, colocaciones privadas, notas convertibles, titulizaciones, préstamos a plazo, pagarés (cada uno, un “Instrumento de Financiamiento Sostenible” o “IFS”). El Marco facilita la emisión de IFS verdes, sociales y sostenibles, según si los fondos se aplicarán a

gastos verdes, sociales o una combinación de ambos (en cuyo caso se considerarán como sostenibles).

Este Marco está alineado con los Principios de los Bonos Verdes de la International Capital Market Association (“ICMA”) publicados en junio de 2021 (“GBP”, por sus siglas en inglés) (junto con el Apéndice 1 publicado en junio de 2022);<sup>19</sup> los Principios de los Bonos Sociales de ICMA publicados en junio de 2023 (“SBP”, por sus siglas en inglés);<sup>20</sup> la Guía de los Bonos Sostenibles de ICMA publicados en junio de 2021 (“SBG”, por sus siglas en inglés);<sup>21</sup> los Principios de los Préstamos Verdes de Loan Syndications and Trading Association (“LTSTA”), Loan Market Association (“LMA”) y Asia Pacific Loan Market Association (“APLMA”) publicados

<sup>18</sup> [Política General de Gobierno 2024-2028](#)

<sup>19</sup> [Principios de los Bonos Verdes de ICMA](#)

<sup>20</sup> [Principios de los Bonos Sociales de ICMA](#)

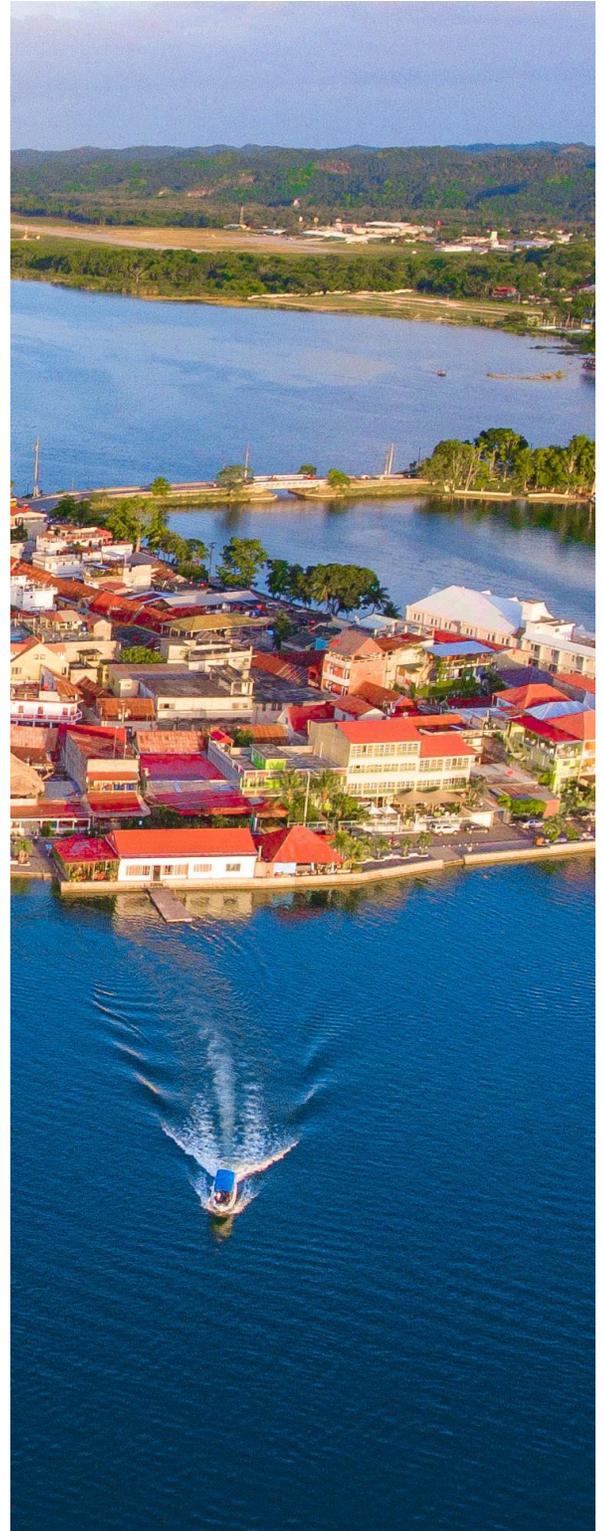
<sup>21</sup> [Guía de los Bonos Sostenibles de ICMA](#)

en febrero de 2023 (“GLP”, por sus siglas en inglés);<sup>22</sup> y los Principios de los Préstamos Sociales publicados en febrero de 2023 (“SLP”, por sus siglas en inglés, y junto con los GBP, SBP, SBG y GLP, los “Principios”).<sup>23</sup>

Este Marco aborda los cuatro componentes de los Principios y su recomendación en el uso de la Revisión Externa.

1. Uso de los Fondos
2. Proceso para la Evaluación y Selección de Gastos
3. Gestión de los Fondos
4. Informes

Por otra parte, el Marco se ha creado con el objetivo de responder continuamente a los cambios en la industria y a las mejores prácticas del mercado a medida que se desarrollan. Como tal, se pueden realizar actualizaciones periódicas al Marco si el Ministerio de Finanzas Públicas lo considera apropiado, solicitando también una revisión externa nueva o actualizada en forma de Opinión de Segunda Parte (“SPO”, por sus siglas en inglés).



---

<sup>22</sup> [Principios de los Préstamos Verdes de LSTA/LMA/APLMA](#)

<sup>23</sup> [Principios de los Préstamos Sociales de LSTA/LMA/APLMA](#)

# 5. Uso de los Fondos

Un monto equivalente a los ingresos netos de los IFS será utilizado por la República para financiar y/o refinanciar, en su totalidad o en parte, gastos verdes y/o sociales elegibles (los “Gastos Elegibles”), según se definen en los “Criterios de Elegibilidad” que se indican a continuación.

Se aplicará un período retrospectivo máximo de 3 años a contar de la fecha de emisión del respectivo IFS para los Gastos Elegibles originados mediante gastos operativos (OpEx); y no se aplicará tal limitante para aquellos efectuados mediante gastos de capital (CapEx).

La asignación total de los ingresos netos del SFI se finalizará, en la medida de lo posible, dentro del segundo año calendario posterior a la emisión de un IFS determinado.

Categoría verde elegible (alineada con GLP/GBP)	Descripción de los Gastos Elegibles / Criterios de elegibilidad	Alineación con los ODS de la ONU
<b>Energía renovable</b>	<p><b>Descripción</b></p> <p>Financiamiento, subvención, construcción, fabricación, instalación, ampliación, reparación, renovación, modernización, mejora, transmisión y distribución, compra, operación, transporte y mantenimiento de infraestructuras (y terrenos) para la producción, transmisión, distribución y almacenamiento de energía renovable.</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía solar<sup>24</sup></li> <li>• Energía eólica</li> <li>• Energía hidroeléctrica<sup>25</sup></li> </ul>	 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>

<sup>24</sup> La producción de electricidad solar fotovoltaica (FV) a pequeña escala\* en tejados es elegible. La producción de electricidad fotovoltaica a gran escala y de energía solar concentrada (CSP) es subvencionable siempre que se realice un análisis de impacto social y medioambiental completo y que genere al menos el 85% de la electricidad a partir de fuentes solares. \*Definido por la EIA como aquel que tiene una capacidad de menos de 1 megavatio (MW), generalmente ubicado en el sitio de consumo de electricidad del cliente. Estas instalaciones fotovoltaicas a pequeña escala también se denominan capacidad de generación detrás del medidor, ubicada en el cliente o distribuida

<sup>25</sup> Los proyectos con energía hidroeléctrica >25MW deben cumplir con los siguientes criterios para ser considerados como Gastos Elegibles: Una instalación hidroeléctrica en operación antes de 2020 es elegible si tiene (i) una intensidad de emisiones <100gCO<sub>2</sub>e/kWh; o (ii) una densidad de potencia >5 MW/m<sup>2</sup>. Una instalación hidroeléctrica que haya comenzado a funcionar en 2020 o después es elegible si tiene (i) una densidad de potencia >10 W/m<sup>2</sup>; o (ii) intensidad de emisiones de GEI <50g CO<sub>2</sub>e/kWh. Independientemente de la fecha en que la instalación hidroeléctrica comenzó a operar, se considerará elegible si, además: (iii) cumple con estrictos criterios de “adaptación y resiliencia” confirmados por un consultor independiente (según la metodología pertinente, como por ejemplo, la herramienta de análisis de brechas ESG); y (iv) no se encuentra en (<10 km de distancia terrestre o <50 km de distancia marítima) o cerca de ella una “zona clave para la diversidad biológica” (según la metodología pertinente, por ejemplo, las zonas clave para la diversidad biológica).

<p><b>Transporte limpio</b></p>	<p><b>Descripción</b>  Financiamiento, subvención, fabricación, compra o mantenimiento, ampliación, reparación, reacondicionamiento, modernización, mejoras, u operación de, incluido el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos y trenes (incluidos los híbridos)</li> <li>• Vehículos propulsados por hidrógeno verde</li> <li>• Desarrollo o mejora del transporte ferroviario para impulsar el cambio de la carretera al ferrocarril</li> </ul> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos y trenes eléctricos.</li> <li>• Los vehículos y trenes híbridos con menos de 50g de CO<sub>2</sub> por pasajero-km o 25g de CO<sub>2</sub> por tonelada-km (mercancía) podrán ser subvencionables hasta 2025, y a partir de entonces no podrán acogerse a este criterio de elegibilidad.</li> <li>• El objetivo principal (más del 25% de participación) no debe ser el transporte de carga de combustibles fósiles.</li> </ul>	  
<p><b>Edificios verdes</b></p>	<p><b>Descripción</b>  Financiamiento, subvención, desarrollo, compra, mantenimiento, ampliación, reparación, reacondicionamiento y/o rehabilitación de edificios nuevos o existentes para obtener la certificación de eficiencia de los bienes inmuebles.</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEED Gold o superior<sup>26</sup></li> <li>• BREEAM Excelente o superior<sup>27</sup></li> <li>• Criterios de edificios Climate Bond Initiative ("CBI"),<sup>28</sup> del 15% superior del parque inmobiliario de la ciudad o región respectiva</li> <li>• Certificación Edificio Sustentable (CES) Sobresaliente<sup>29</sup></li> <li>• Cualquier esquema equivalente de certificación de edificios ecológicos reconocido internacionalmente</li> <li>• Rehabilitación de edificios existentes que logren una reducción mínima del 30% en la demanda de energía primaria</li> </ul>	 

<sup>26</sup> [LEED rating system | U.S. Green Building Council \(usgbc.org\)](https://www.usgbc.org/leed-rating-system)

<sup>27</sup> [BREEAM | Sustainable Building Certification](https://www.breeam.com/)

<sup>28</sup> [Climate Bonds Taxonomy | Climate Bonds Initiative](https://www.climatebonds.org/)

<sup>29</sup> [Certificación Edificio Sustentable](https://www.ces.gob.gt/)

<p><b>Gestión sostenible del agua y las aguas residuales</b></p>	<p><b>Descripción</b> Financiamiento, subvención, fabricación, compra o mantenimiento, ampliación, reparación, reacondicionamiento, reacondicionamiento, actualización para una gestión eficiente y sostenible del agua y las aguas residuales.</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de un sistema de recolección de agua de lluvia para su uso en la descarga de inodoros</li> <li>• Mejorar la gestión de residuos sólidos y la conservación del agua</li> <li>• Proyectos de eficiencia hídrica en los que el consumo medio neto de energía para la extracción y el tratamiento es de <math>\leq 0,5</math> kWh por metro cúbico de agua; o el Índice de Fuga de Infraestructura (ILI) disminuye a un nivel de fuga <math>&lt; 1.5</math></li> <li>• Tecnologías para el monitoreo de los recursos hídricos, el control de inundaciones, las condiciones meteorológicas y atmosféricas</li> </ul>	  
<p><b>Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática</b></p>	<p><b>Descripción</b> Financiamiento, subvención, fabricación, compra o mantenimiento, ampliación, reparación, reacondicionamiento, modernización, mejora de actividades destinadas a preservar o conservar la biodiversidad terrestre, acuática y marina, los hábitats naturales y los paisajes</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de la biodiversidad e investigación y desarrollo</li> <li>• Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente</li> <li>• Gestión forestal sostenible en la que los proyectos de reforestación están certificados por el Consejo de Administración Forestal (FSC, por sus siglas en inglés) o el Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC)<sup>30</sup></li> </ul>	  

<sup>30</sup> [PEFC - Programme for the Endorsement of Forest Certification](#)

<p><b>Adaptación al cambio climático</b></p>	<p><b>Descripción</b> Financiamiento, subvención, fabricación, compra o mantenimiento, ampliación, reparación, reacondicionamiento, reacondicionamiento o mejora de actividades que faciliten la adaptación al cambio climático.</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación a riesgos climáticos y/o prevención de contingencias ambientales</li> <li>• Tecnología de observación del clima y sistemas o infraestructuras de datos diseñados para proteger contra fenómenos meteorológicos extremos</li> </ul>	  
<p><b>Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Uso del Suelo</b></p>	<p><b>Descripción</b> Financiamiento, subvención, fabricación, compra o mantenimiento, ampliación, reparación, reacondicionamiento, reacondicionamiento, actualización de actividades que tengan como objetivo la producción agrícola-ganadera y acuicultura sostenible.</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insumos agrícolas, incluidas semillas y fertilizantes para prácticas agrícolas consideradas elegibles</li> <li>• Producción agrícola bajo sistema agroforestal con plan de manejo forestal de apoyo implementado</li> <li>• Producción ganadera baja en carbono</li> <li>• Sistemas y software de seguimiento, información y gestión de datos agrícolas</li> <li>• Sistemas de riego por goteo</li> <li>• Sistemas de riego con eficiencia hídrica superior en comparación con los sistemas y prácticas existentes</li> <li>• Subsidios para fomentar prácticas ecológicas y respetuosas con el clima</li> <li>• Subsidios para promover prácticas agrícolas que aumenten la capacidad de almacenamiento de carbono en la tierra</li> <li>• Inversiones en pesquerías para cumplir, mantener o superar el estándar de certificación del Marine Stewardship Council<sup>31</sup> o equivalente</li> <li>• Inversiones en acuicultura para cumplir, mantener o superar el estándar de certificación del Aquaculture Stewardship Council<sup>32</sup> o equivalente</li> <li>• Producción, comercio o venta al por menor de productos del mar con la etiqueta azul del Marine Stewardship Council<sup>33</sup> o la etiqueta del Aquaculture Stewardship Council</li> <li>• Inversiones para un Proyecto de Mejoramiento Pesquero registrado en la International Seafood Sustainability Foundation<sup>34</sup></li> <li>• Sistemas de trazabilidad para garantizar la sostenibilidad de las operaciones, instalaciones y cadenas de suministro en la industria pesquera<sup>35</sup></li> </ul>	  

<sup>31</sup> [Sustainable Fishing | MSC | Marine Stewardship Council](#)

<sup>32</sup> [Aquaculture Stewardship Council - ASC International \(asc-aqua.org\)](#)

<sup>33</sup> De forma similar a la etiqueta que otorga el Marine Stewardship Council, el Aquaculture Stewardship Council asigna etiquetas a los productos acuícolas cultivados de forma responsable.

<sup>34</sup> [International Foundation for Seafood Sustainability](#)

<sup>35</sup> Esta inversión debe cumplir, mantener o superar la certificación del Marine Stewardship Council para la certificación de cadena de custodia para proveedores de productos pesqueros.

Categoría social elegible (alineada con SLP/SBP)	Descripción de los Gastos Elegibles / Criterios de elegibilidad	Población Objetivo	Alineación con los ODS de la ONU
<b>Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles</b>	<p><b>Descripción</b> Financiamiento, subvención e inversiones para abordar y mitigar la inseguridad alimentaria, incluidas ciertas inversiones sociales y sanitarias aprobadas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Desarrollo Social, dirigidas a la población desatendida de Guatemala o a las familias guatemaltecas que viven por debajo de la línea de pobreza.</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas que garanticen la alimentación escolar, y promuevan la salud y la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes que asisten a establecimientos educativos públicos o privados gratuitos</li> <li>Programas de prevención de la mortalidad infantil y la desnutrición crónica</li> <li>Transferencias de dinero condicionadas a necesidades sanitarias y educativas, transferencias monetarias condicionadas para alimentos, comedores escolares, cada uno de los cuales proporciona alimentos y/o apoyo monetario a familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población desatendida</li> <li>Personas que viven por debajo del umbral de pobreza</li> </ul>	   
<b>Acceso a servicios esenciales</b>	<p><b>Descripción</b> Inversiones para atender las necesidades básicas de salud, educación y ciertas inversiones relacionadas con el ámbito social aprobadas por el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, dirigidas a la población objetivo.</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos que tienen como objetivo dotar de equipamiento, infraestructura y programas para el desarrollo social a población desatendida y comunidades que viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema, por ejemplo:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Mobiliario y equipo médico</li> <li>Materiales de construcción, mobiliario y equipo educativo</li> <li>Escuelas y centros de salud, su operación, mantenimiento y reparación</li> </ol> </li> <li>Programa de prevención de la tasa de mortalidad materna e infantil al nacer</li> <li>Programa de prevención y control de ETS y VIH/SIDA</li> <li>Prestación de otros servicios especializados de salud (partidas no asignables a programas/ aportes a instituciones de salud)</li> <li>El programa de servicios educativos gratuitos, que asegura la continuidad y operación de los centros de educación pública pre-escolar, primaria y secundaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas que viven por debajo del umbral de pobreza</li> <li>Población desatendida</li> <li>Población con bajo nivel educativo</li> </ul>	     

<p><b>Vivienda asequible</b></p>	<p><b>Descripción</b> Financiamiento, subvención e inversiones que garanticen el acceso de la población objetivo a una vivienda digna y asequible</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gasto que tengan como objetivo garantizar el acceso a vivienda básica e infraestructura para el desarrollo integral</li> <li>• Programa de Desarrollo de Vivienda Digna</li> <li>• Programas basados en el ordenamiento territorial que reduzcan la vulnerabilidad de viviendas en zonas de riesgo</li> <li>• Materiales de construcción para mejorar viviendas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población desatendida</li> <li>• Personas que viven por debajo del umbral de pobreza</li> </ul>	 
<p><b>Generación de empleo</b></p>	<p><b>Descripción</b> Inversiones para prevenir y/o aliviar el desempleo a través del financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y las microfinanzas</p> <p><b>Criterios de Elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de aprendizaje permanente, formación de habilidades para la empleabilidad</li> <li>• Herramientas para fortalecer la educación financiera y la protección al consumidor</li> <li>• Programas e infraestructura para aumentar la inclusión financiera de personas y MiPymes</li> <li>• Iniciativas de generación y retención de empleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MiPymes</li> <li>• Población con bajo nivel educativo</li> <li>• Población desatendida</li> <li>• Personas que viven por debajo del umbral de pobreza</li> <li>• Personas desempleadas</li> </ul>	 

## Población Objetivo

Ciertos IFS financian o refinancian, en su totalidad o en parte, Gastos Sociales Elegibles descritos previamente, que, directa o indirectamente, buscan lograr resultados sociales positivos en Guatemala, especialmente, pero no exclusivamente, para la siguiente población objetivo:

Población Objetivo	Definición
<b>Personas que viven por debajo de la línea de pobreza</b>	De conformidad a la información oficial aplicable del Instituto Nacional de Estadística. <sup>36</sup> La pobreza se relaciona no sólo con las oportunidades de acceso a bienes materiales y servicios, sino también se asocia con la vulnerabilidad y las limitaciones a la participación y decisión y con la probabilidad que tienen muchas personas de salir desfavorecidas por las crisis económicas, los desastres, las enfermedades y la violencia personal. A los diferentes componentes de la multidimensionalidad de la pobreza, se agregan los relacionados con la cultura y la dinámica de las fuerzas sociales, lo cual hace mucho más complejo el concepto.
<b>Población desatendida</b>	Grupos de personas que no tienen acceso adecuado a los recursos y oportunidades necesarios para participar plenamente en la vida económica y social de su comunidad. Esto incluye acceso limitado a servicios esenciales como educación, atención médica, empleo, vivienda adecuada, y otros recursos socioeconómicos. Las poblaciones desatendidas suelen ser vulnerables debido a factores como la pobreza, la discriminación, la falta de infraestructura, y políticas insuficientes o ineficaces.

<sup>36</sup>Equivalente a 10,218 quetzales anuales, ajustados según valores de 2014, conforme a la [“Encuesta Nacional de Condiciones de Vida | 2014”](#) del Instituto Nacional de Estadística.

<b>Población con bajo nivel educativo</b>	Situación en la que una persona no ha completado los niveles básicos de educación formal, generalmente considerados como educación primaria y secundaria. Este concepto se asocia con una serie de limitaciones en términos de habilidades cognitivas, oportunidades laborales y acceso a recursos socioeconómicos.
<b>Personas desempleadas</b>	Personas que tengan la edad exigida para la medición de la población económicamente activa y que, durante el período de referencia, se hallen: a) “sin trabajo”, es decir, que no tengan un empleo remunerado ni estén trabajando por cuenta propia, como se establece en la definición internacional del empleo; b) “actualmente disponibles para trabajar”, es decir, que estén disponibles para trabajar en un empleo remunerado o por cuenta propia en el período de referencia; y c) “buscando trabajo”, es decir, que hayan hecho gestiones concretas en un determinado período reciente para encontrar un empleo remunerado o trabajar por cuenta propia. <sup>37</sup>
<b>Pueblos indígenas</b>	Maya, Garífuna, Xinka
<b>MiPymes</b>	De conformidad a la definición oficial aplicable del Ministerio de Economía. <sup>38</sup>

<sup>37</sup> [Analizar el desempleo y el subempleo | Organización Internacional del Trabajo](#)

<sup>38</sup>Equivalente a los siguientes valores, conforme al “[Informe de Situación y Evolución del Sector MiPyme de Guatemala | 2018-2020](#)” del Ministerio de Economía:

Tamaño de la empresa	Número de empleados	Ventas anuales en salarios mínimos mensuales de actividades no agrícolas
Micro	1-10	1-190
Pequeña	11-80	191-3,700
Mediana	81-200	3,701-15,420

## Exclusiones

Los gastos relacionados con las siguientes actividades se excluirán de los Gastos Elegibles y, por lo tanto, no se financiarán con los fondos de un IFS determinado:

- i. Exploración, producción, transporte, consumo y distribución de combustibles fósiles;
- ii. generación de energía nuclear; construcción de infraestructura ferroviaria para el transporte de combustibles fósiles;
- iii. proyectos que conectan tecnologías de combustibles fósiles;
- iv. instalación o suministro de energía procedente de instalaciones (incluida la biomasa) con un nivel de emisiones  $>100\text{gCO}_2/\text{KwH}$ ;
- v. deforestación, degradación forestal o cambio de uso del suelo;
- vi. fertilizantes, pesticidas o herbicidas inorgánicos o sintéticos;
- vii. aceite de palma, producción de ganado vacuno;
- viii. proyectos de vertederos e incineración directa de residuos;
- ix. actividades en áreas protegidas o actividades que violan los derechos de los pueblos indígenas; actividades relacionadas con el trabajo infantil y/o forzoso;
- x. actividades que impliquen la explotación de los derechos humanos;
- xi. alcohol para el consumo, la defensa, el tabaco, las armas, el comercio de armas o las industrias del juego;
- xii. producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal según las leyes o reglamentos, convenios y acuerdos nacionales o internacionales suscritos por la República de Guatemala.

# 6. Proceso para la Evaluación y Selección de Gastos

El Ministerio de Finanzas Públicas (“MINFIN”) estará a cargo del proceso de identificación y selección de los gastos que cumplan con los criterios descritos en la sección anterior y que tendrán el mayor impacto desde una perspectiva ESG.

Sin perjuicio de ello, la República cuenta con un proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, que considera no sólo los aspectos socioeconómicos de los mismos, sino que a su vez un análisis de los componentes ambiental, de adaptación al cambio climático y de riesgo ante desastres naturales.<sup>39</sup>

Para efectos de la identificación y selección de Gastos Elegibles de conformidad con este Marco, el MINFIN contará con el apoyo y asistencia de participantes de diversas áreas de la administración de la República, entre ellas:

- Dirección Crédito Público del MINFIN
- Dirección Técnica del Presupuesto del MINFIN
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Nutrición
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

El MINFIN revisará, al menos una vez al año, los Gastos Elegibles y utilizará métricas financieras y basadas en el riesgo, así como el impacto que los gastos tendrán en varias métricas ESG, determinando la cantidad de fondos disponibles que deben asignarse a cada categoría. El MINFIN tomará la determinación final con respecto a qué Gastos Elegibles reciben una asignación de los fondos netos de una IFS determinada.

El MINFIN también se encargará de:

- Revisar y validar la selección de Gastos Elegibles en función de los criterios de selección definidos en la sección de Uso de los Fondos
- Seguimiento de los Gastos Elegibles al menos cada 12 meses y durante toda la vida del IFS

---

<sup>39</sup> [Guía de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia](#)

- Retirar los Gastos Elegibles asignados a cualquier IFS vigente en caso que una actividad ya no cumpla con los criterios de elegibilidad y reemplazarlos con nuevos Gastos Elegibles tan pronto como sea posible (idealmente dentro de un período de 12 meses)
- Si la República tiene varios IFS vigentes, el MINFIN llevará a cabo una revisión para garantizar que ningún Gasto Elegible se asigne a más de un IFS de manera simultánea.

## 7. Gestión de los Fondos

El MINFIN asignará una cantidad equivalente a los ingresos netos del IFS a los Gastos Elegibles, tal como se definen en este Marco.

Los fondos netos de la emisión contemplada serán transferidos a las cuentas generales de la República de Guatemala. Mientras los IFS estén pendientes de asignación, los registros internos de la República mostrarán una cantidad al menos igual a los fondos netos pendientes mientras se completa su asignación a los Gastos Elegibles.

Los ingresos no asignados, si los hubiere, se mantendrán temporalmente como efectivo o equivalentes de efectivo de acuerdo con las políticas de la oficina nacional de gestión de la deuda, hasta que se asignen a Gastos Elegibles. El pago del principal y los intereses de un determinado IFS se efectuará con cargo a los fondos generales de la República y no estará directamente vinculado al rendimiento de ningún Gasto Elegible.



# 8. Informes

Durante el año calendario siguiente a la emisión de un IFS determinado, y anualmente a partir de entonces hasta completarse la asignación de los fondos a Gastos Elegibles (y luego sólo en caso de cambios significativos en el portafolio de Gastos Elegibles), la República facilitará información sobre la asignación de los fondos netos del IFS a los Gastos Elegibles; y, siempre que sea posible, informará sobre el impacto de los Gastos Elegibles al menos a nivel de categoría. Dichos informes estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas.<sup>40</sup>

Cualquier actualización relevante, como la modificación del Marco, se comunicará asimismo oportunamente.

## 8.1. Informes de Asignación

En cada informe anual se proporcionará información sobre la asignación de los fondos del IFS.

La información contendrá, al menos, los siguientes detalles:

- El importe total de las inversiones y gastos asignados a los Gastos Elegibles, por categoría;
- La proporción de asignación a Gastos Elegibles nuevos y existentes;
- El importe pendiente de asignación, si lo hubiera; y
- Una lista resumida completa de los Gastos Elegibles financiados por IFS vigentes

## 8.2. Informes de Impacto

Los informes de impacto incluirán:

- Una descripción cualitativa de los Gastos Elegibles asignados al IFS;
- El impacto buscado con los Gastos Elegibles asignados al IFS pertinente, de conformidad con los parámetros indicativos de información de impacto que figuran en el cuadro que figura a continuación;
- Información sobre la metodología y los supuestos utilizados para calcular y evaluar los impactos de los Gastos Elegibles, si fuera aplicable.

Los parámetros indicativos de la información de impacto que se describen a continuación hacen referencia a las recomendaciones del Marco Armonizado para la Presentación de Informes de Impacto sobre los Bonos Verdes de ICMA publicado en junio de 2024<sup>41</sup> y del Marco Armonizado para la Presentación de Informes de Impacto sobre los Bonos Sociales de ICMA publicado en junio de 2023.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> [Ministerio de Finanzas Públicas \(minfin.gob.gt\)](https://minfin.gob.gt)

<sup>41</sup> [Marco Armonizado para la Presentación de Informes de Impacto sobre los Bonos Verdes de ICMA](#)

<sup>42</sup> [Marco Armonizado para la Presentación de Informes de Impacto sobre los Bonos Sociales de ICMA](#)

Categoría verde elegible	Métricas indicativas de informes de impacto
<b>Energía renovable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación anual de energía renovable en MWh/GWh (electricidad) y GJ/TJ (otras energías) conectadas a la red</li> <li>• Emisiones anuales de GEI equivalentes calculadas reducidas/evitadas en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente</li> <li>• Número de parques solares/eólicos financiados</li> <li>• Longitud (km) de la infraestructura de transmisión de conexión soportada</li> <li>• Capacidad de la(s) planta(s) de energía renovable conectada(s) a la red</li> </ul> <p>Nota: Cuando se comuniquen cifras de emisiones de CO<sub>2</sub>, se hará referencia a la metodología y los supuestos de contabilidad de GEI</p>
<b>Transporte limpio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas por pasajero-km (gCO<sub>2</sub>e/paso-km) / carga km ((gCO<sub>2</sub>e/ toneladas-km)</li> <li>• Longitud de las vías construidas para el transporte público masivo</li> <li>• % de flota eléctrica (alimentada por combustibles no fósiles)</li> <li>• Energía renovable utilizada (%) para alimentar las líneas</li> <li>• Número de existencias ferroviarias eléctricas (divididas por pasajeros y mercancías) desplegadas</li> <li>• Número total de pasajeros transportados por año a lo largo de la distancia total (estimada o real)</li> <li>• Tipo de billete de tren comprado (precio completo, tarifa reducida para personas mayores, estudiantes, hogares de bajos ingresos)</li> <li>• Tipo y peso de la carga transportada por año (dividida por tipo de carga)</li> </ul>
<b>Edificios verdes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación y tipo de Edificios Verdes certificados</li> <li>• Estimación de toneladas de CO<sub>2</sub> evitadas al año</li> <li>• Calificación EPC mínima (o certificación local de eficiencia energética equivalente) en toda la cartera inmobiliaria para la fecha objetivo</li> <li>• Consumo de energía (kWh/m<sup>2</sup> al año)</li> </ul>
<b>Gestión sostenible del agua y las aguas residuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo anual absoluto (bruto) de agua antes y después del proyecto en m<sup>3</sup> /a, reducción del consumo de agua en %</li> <li>• Cantidad absoluta anual (bruta) de aguas residuales tratadas, reutilizadas o evitadas antes y después del proyecto, en m<sup>3</sup> /a y e.p./a y en %</li> <li>• Cantidad absoluta anual (bruta) de lodos de depuradora crudos/sin tratar que se tratan y eliminan (en toneladas de sólidos secos al año y en %)</li> <li>• Cantidad absoluta anual (bruta) de lodo que se reutiliza (en toneladas de sólidos secos al año y en %)</li> <li>• Número de personas con acceso a agua potable limpia (o volumen anual de agua potable limpia en m<sup>3</sup>/a suministrada para el consumo humano) a través de infraestructuras que apoyen el uso sostenible y eficiente del agua (cuando el consumo medio por persona sea coherente con las normas reconocidas internacionalmente para el uso sostenible del agua)</li> <li>• Número de personas con acceso a instalaciones de saneamiento mejoradas en el marco del proyecto</li> <li>• Número de personas y/o empresas (por ejemplo, empresas o explotaciones) que se benefician de las medidas para mitigar las consecuencias de las inundaciones y las sequías</li> <li>• Superficie cubierta por prácticas de ordenación sostenible de los recursos de tierras y aguas</li> </ul>
<b>Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento, salvaguardia, aumento de la superficie protegida/OECM/hábitat en km<sup>2</sup> y en % de aumento</li> <li>• Número absoluto de organismos y especies objetivo predefinidos por km<sup>2</sup> (fauna más grande) o m<sup>2</sup> (fauna y flora más pequeñas) antes y después del proyecto</li> <li>• Cambios en los niveles de CO<sub>2</sub>, nutrientes y/o pH de la vegetación costera y los arrecifes de coral en %</li> <li>• Mantenimiento, salvaguardia, aumento de la superficie del paisaje natural (incluidos los bosques) en km<sup>2</sup> y en % de aumento</li> <li>• Aumento de la superficie bajo gestión certificada de la tierra en km<sup>2</sup> o m<sup>2</sup> y en % (en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas)</li> <li>• Mejora en el Índice de Salud de los Arrecifes (ISA)</li> </ul>

<b>Adaptación al cambio climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los costes de reparación por desastres naturales (a todo tipo de infraestructuras y activos)</li> <li>• Reducción o evitación de la pérdida de agua (en embalses, cursos de agua, hábitats naturales, etc.) en m<sup>3</sup></li> <li>• Reducción del número de personas evacuadas, heridas, desplazadas, económicamente improductivas debido a los peligros relacionados con el clima</li> <li>• Reducción y evitación de la pérdida de ganado y/o cultivos</li> <li>• Disminución en el número de días entre un desastre y la respuesta y recuperación relacionadas</li> </ul>
<b>Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Uso del Suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisiones netas de GEI, intensidad de GEI (por ejemplo, tCO<sub>2</sub>e/unidad de producción) o intensidad energética (por ejemplo, GJ/unidad de producción)</li> <li>• Aumento de la superficie dedicada a la agricultura orgánica o sostenible certificada (há. y % de superficie cultivada)</li> <li>• Aumento del área bajo prácticas de gestión dirigidas a mejorar la prestación de servicios ecosistémicos (há. y porcentaje de superficie cultivada)</li> <li>• Tierras agrícolas cubiertas por riego eficiente nuevo o rehabilitado, cultivos eficientes en agua y/o rotación de cultivos que conservan los recursos (há. o km<sup>2</sup>)</li> <li>• Aumento del % de pesquerías sostenibles certificadas</li> <li>• Aumento del % de acuicultura sostenible certificada</li> </ul>

<b>Categoría social elegible</b>	<b>Métricas indicativas de informes de impacto</b>
<b>Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas a las que se ha proporcionado acceso a alimentos asequibles, inocuos, nutritivos y suficientes</li> <li>• Número de comidas escolares gratuitas proporcionadas a niños y adolescentes</li> <li>• Número de beneficiarios que recibieron formación sobre alimentación saludable</li> <li>• Número de transferencias realizadas a familias guatemaltecas que cumplen con los criterios de población objetivo</li> <li>• Mejora de la tasa de mortalidad infantil</li> <li>• Mejora de la tasa de desnutrición crónica</li> </ul>
<b>Acceso a servicios esenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y tipo de proyectos de infraestructura construidos/mejorados</li> <li>• Servicios de Remozamiento de Centros Educativos de Centros Educativos Públicos</li> <li>• Número de beneficiarios</li> <li>• Número de pacientes que se benefician de asistencia sanitaria o tratamiento médico</li> <li>• Número de hospitales y otros centros de salud construidos/mejorados</li> <li>• Número de mujeres que tienen acceso a productos asequibles de salud materna y reproductiva</li> <li>• Mejora de la tasa de mortalidad materna e infantil al nacer</li> <li>• Mejora de las tasas de ITS y VIH</li> <li>• Número de personas inscritas en el programa de servicio de educación gratuita</li> <li>• Número de centros de educación pública para escuelas preescolares, primarias y secundarias que reciben apoyo</li> <li>• Número de beneficiarios</li> </ul>
<b>Vivienda asequible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas a las que se ha proporcionado acceso a vivienda digna y asequible</li> <li>• Tasa de reducción de personas sin acceso a vivienda digna y asequible</li> <li>• Número de personas a las que se ha proporcionado materiales de construcción para mejorar viviendas</li> </ul>
<b>Generación de Empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de empleos creados para la población no calificada</li> <li>• Reducción porcentual de la población que vive bajo la línea de la pobreza, por género, zona, región y rango de edad</li> <li>• Porcentaje de incremento de la remuneración salarial respecto al valor añadido bruto total</li> </ul>

# 9. Revisión externa

## 9.1. Second-Party Opinion (SPO)

La República ha designado a Moody's Investors Service para que realice una revisión previa a la emisión, en forma de una segunda opinión de parte (SPO), sobre los beneficios de sostenibilidad de los Gastos Elegibles, así como la alineación de este Marco con los Principios.

La SPO será publicada por la República en sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas.

En caso de actualización el Marco, la República obtendrá una SPO actualizada, ya sea del mismo proveedor o de uno diferente.

## 9.2. Verificación externa posterior a la emisión de informes

Para efectos del primer informe relativo a un determinado IFS luego que los ingresos netos se hayan asignado en su totalidad, se contratará a una entidad independiente con experiencia reconocida en análisis ESG, para revisar el informe de asignación generado según la sección anterior de "Informes", para evaluar su cumplimiento con los criterios establecidos en la sección "Uso de los Fondos" en formato de revisión externa.

La referida revisión externa será publicada asimismo por la República en sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas.

# 10. Aviso Legal

La información y las opiniones contenidas en este Marco de Financiamiento Sostenible se proporcionan a partir de la fecha de este Marco de Financiamiento Sostenible y están sujetas a cambios sin previo aviso. Ni República de Guatemala, sus entidades controladas o cualquiera de sus respectivas afiliadas asumen responsabilidad u obligación de actualizar o revisar dichas declaraciones, independientemente de si dichas declaraciones se ven afectadas por los resultados de nueva información, eventos futuros, desarrollo de proyectos y/o contingencias o de otro tipo. Este Marco de Financiamiento Sostenible no pretende, ni se puede confiar en él, para crear relaciones, derechos u obligaciones legales. Este Marco de Financiamiento Sostenible puede contener o incorporar por referencia información pública no revisada, aprobada o respaldada por separado por la República de Guatemala o cualquiera de sus afiliados y, en consecuencia, no se realiza ninguna representación, garantía o compromiso, expreso o implícito, y no se asume ninguna responsabilidad. o cualquier responsabilidad es aceptada por la República de Guatemala o cualquiera de sus afiliados en cuanto a la imparcialidad, exactitud, razonabilidad o integridad de dicha información.

Este Marco de Financiamiento Sostenible puede contener “declaraciones prospectivas” sobre eventos y expectativas futuros. Las declaraciones prospectivas generalmente se identifican mediante la inclusión de palabras como “objetivo”, “anticipar”, “creer”, “impulsar”, “estimar”, “esperar”, “objetivo”, “pretender”, “puede”, “plan”, “proyecto”, “estrategia”, “objetivo” y “voluntad” o declaraciones similares o variaciones de dichos términos y otras expresiones similares. Las declaraciones a futuro implican inherentemente riesgos e incertidumbres que podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los previstos en dichas declaraciones. Ninguna de las proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas futuras contenidas en este documento deben tomarse como pronósticos o promesas ni deben considerarse como una indicación, seguridad o garantía de que los supuestos sobre los cuales se basan dichas proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas futuras que han sido preparados son correctos o exhaustivos o, en el caso de supuestos, plenamente establecidos en el Marco de Financiamiento Sostenible. No se puede garantizar que cualquier objetivo o plan establecido en las declaraciones prospectivas en este Marco de Financiamiento Sostenible pueda o vaya a lograrse, y se advierte a los lectores que no confíen indebidamente en dichas declaraciones que se refieren únicamente a la fecha del Marco de Financiamiento Sostenible, y ni la República de

Guatemala, ni ninguna de sus entidades controladas ni ninguna de sus respectivas afiliadas se comprometen a actualizar las declaraciones prospectivas para reflejar el impacto de las circunstancias o eventos que surjan después de la fecha en que se formularon las declaraciones prospectivas hechas.

Este Marco de Financiamiento Sostenible se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye una recomendación con respecto a la compra, venta, suscripción u otra adquisición o disposición de cualquier deuda u otros valores de la República de Guatemala, cualquier miembro de la República de Guatemala o cualquier valor respaldado por un valor o producto de seguro de la República de Guatemala. Este Marco de Financiamiento Sostenible no es ni pretende ser, ni forma parte, ni contiene, una oferta de venta o una invitación a comprar, ni una solicitud de ninguna oferta o invitación a comprar, ningún valor. Si se realiza dicha oferta o invitación, se hará de conformidad con documentación separada y distinta (los "Documentos de la Oferta") y cualquier decisión de comprar o suscribir cualquier valor de conformidad con dicha oferta o invitación debe tomarse únicamente sobre la base de dichos Documentos de Oferta y no de estos materiales. Los inversionistas potenciales deben realizar sus propias investigaciones y evaluaciones independientes de la situación comercial y financiera de la República de Guatemala y sus entidades controladas y la naturaleza de los valores antes de tomar cualquier decisión de inversión con respecto a los valores de la República de Guatemala.

Este Marco de Financiamiento Sostenible no está destinado a ser distribuido ni utilizado por ninguna persona o entidad en ninguna jurisdicción o país donde dicha distribución o uso sería contrario a la ley o regulación. Las personas en cuya posesión puedan llegar dichos documentos deberán informarse y respetar las posibles restricciones de distribución aplicables.



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**